

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.786/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Laura HUENCHUR mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social adeudando la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna HUECHUR;

QUE la mencionada alumna solamente aprobó UN (1) examen durante el ciclo académico 2008;

QUE la alumna HUENCHUR no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 147/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

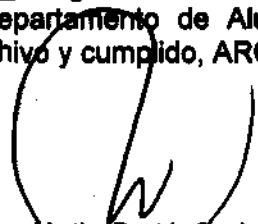
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Laura HUENCHUR para cursar en forma condicional la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Laura HUENCHUR (D.N.I. N° 28.490.424) para cursar en forma condicional la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

182